

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (IMD) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS, DURANTE LA TEMPORADA 2023/2024

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.
2. Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
3. Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.
4. Resolución del presidente del IMD, núm. 62 y fecha 20 de febrero de 2024, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2023/2024.
5. Código BDNS número 744801.
6. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 26 de enero de 2024, con número de operación 220240000373, número de referencia 22024000083 e importe 245.400,00€.
7. Resolución del presidente del IMD, núm. 68 y fecha 22 de febrero de 2024, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024.
8. Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 27 de febrero de 2024 hasta el 11 de marzo de 2024.
9. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de abril de 2024, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 12 de abril de 2024.
10. Subsanción de solicitudes por parte de los interesados.
11. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 24 de mayo de 2024, donde

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	u1/nku3yuJPMwbqSCZIRTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	27/05/2024 12:12:27
	Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	27/05/2024 09:32:23
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

constan las solicitudes admitidas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

12. Informe del Instructor, de fecha 24 de mayo de 2024.
13. Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 27 de mayo de 2024.
14. Informe de fiscalización, de fecha XX.XX.24.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria y del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes para el ejercicio 2023.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72, de fecha 16/06/2021).
- VII. Decreto de la alcaldesa núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
- VIII. VIII.- Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- IX. IX.- Decreto de Alcaldía núm. 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.
- X. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. – Consta en el expediente Informe del Instructor del procedimiento, de fecha 24/04/2024, donde se recoge expresamente:

- Solicitudes estimadas e importe a conceder, cuyos beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones objeto de este expediente.
- Cumplimiento de los aspectos contenidos en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de Fiscalización.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	u1/nku3yuJPMwbqsCZIRTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	27/05/2024 12:12:27
	Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	27/05/2024 09:32:23
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

- En aplicación del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no tenerse en cuenta ninguna alegación, por no poder existir ninguna, la propuesta provisional de concesión se convierte, en definitiva. Recogido también en el apartado 10.5 de las BBRR de esta convocatoria.

Segundo. – Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD de los beneficiarios de subvenciones (Punto 3.1.3 – C.2).

Tercero. – Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

Vistos los antecedentes expuestos, fundamentos jurídicos de aplicación y consideraciones, se eleva a la presidenta del IMD la siguiente:

PROPUESTA

De acuerdo con el Acta n.º 2 e informe de la Comisión de Evaluación, así como, el Informe del Instructor se propone:

Primero. - Conceder subvención definitiva, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2023/2024, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO PROVISIONAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT 0001/2024	G35507359	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0002/2024	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0003/2024	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	2 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	20.000,00 €
JT0004/2024	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0005/2024	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0006/2024	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0007/2024	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	u1/nku3yuJPMwbqscZIRTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	27/05/2024 12:12:27
	Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	27/05/2024 09:32:23
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO PROVISIONAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT0008/2024	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0009/2024	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0010/2024	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	1 BARQUILLO	4.000,00 €	4.000,00 €
JT0011/2024	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0012/2024	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	14.000,00 €
			1 BARQUILLO	4.000,00 €	
JT0013/2024	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	5 EQUIPOS	3.000,00 €	15.000,00 €
JT0014/2024	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	8 EQUIPOS	3.000,00 €	24.000,00 €
JT0015/2024	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0016/2024	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILIA ALAS DEL NUBLO	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0017/2024	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	8 EQUIPOS	3.000,00 €	24.000,00 €
JT0018/2024	G35465756	CLUB AGÜIMES NAUTICA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0019/2024	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0020/2024	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0021/2024	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0022/2024	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0023/2024	G35272087	SOCIEDAD VELA LATINA POETA TOMAS MORALES	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0024/2024	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	1 CLUB	1.000,00 €	1.000,00 €
JT0025/2024	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	2 BARQUILLOS	4.000,00 €	8.000,00 €
JT0026 /2024	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	u1/nku3yuJPMwbqsCZIRTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	27/05/2024 12:12:27
	Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	27/05/2024 09:32:23
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO PROVISIONAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT0027/2024	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	4 BARQUILLOS	4.000,00 €	16.000,00 €

Segundo. - Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, por las subvenciones concedidas en el dispositivo segundo a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

Tercero. - Notificar a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución de concesión definitiva.

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

Cuarto. – Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

(Resolución núm. 420/2021, de 14 de julio)

Yolanda Castelo González

**CONFORME,
EL GERENTE**

(Acuerdo J.G., de 23 de octubre de 2023)

Eloy García Armas

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	u1/nku3yuJPMwbqscZIRTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	27/05/2024 12:12:27
	Yolanda Castelo Gonzalez - Jefe de Sección-YCG	Firmado	27/05/2024 09:32:23
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

